

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE - 103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 1 de 4



Popayán, 2020-10-06

Radicación: 20201000287883

**EDICTO  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN  
CITA Y EMPLAZA**

A los potenciales beneficiarios y miembros de su grupo familiar que se relacionan a continuación, que fueron preseleccionados para la aplicación del subsidio de proyectos de vivienda de interés social rural – VISR conforme a los subsidios asignados por **FIDUAGRARIA S.A.** mediante programas estratégicos correspondientes a **UARIV** y **ADR** de la vigencia 2019, para que comparezcan ante la Oficina del **Consortio VIRS Sur de Colombia** ubicada en el Municipio de Popayán – Cauca, para que **EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO** para que hagan entrega de la información y documentación aquí mencionada, en la siguiente dirección principal: **CALLE 26N #6ª-33 BARRIO PORTALES DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 12:00 Y DE 02:00PM A 06:00PM** - La persona encargada de la recepción de los documentos corresponde a la Sra. **LILIANA COLLAZOS**, Celular (3203365396- 3128426385), lo anterior con el fin de adelantar las actividades de diagnóstico correspondientes al diligenciamiento de formularios y programación de visitas técnicas.

Para el tipo de solución de vivienda nueva, a los lotes del terreno en zona rural de su propiedad donde se realizaría la construcción de la vivienda en caso de que el predio sea apto para la construcción de vivienda.

Y para las soluciones de mejoramientos de vivienda en zona rural, a las viviendas donde se realizaría las intervenciones de mejoramiento.

Para ambos casos, conforme a los lineamientos establecidos por **FIDUAGRARIA S.A.**, la documentación será presentada ante dicha entidad mediante proyecto estructurado para su aprobación.

En caso tal que se presente un fallecimiento o que alguien ya no resida en las veredas o localidades del municipio se deberá informar por parte de algún familiar, vecino o amigo, por escrito, para realizar el trámite pertinente, agilizando el proceso para todos y cada uno de los participantes.

La documentación requerida de los potenciales beneficiarios es:

**POPAYÁN**



Popayán, 2020-10-06

Radicación: 20201000287883

1. Jefe de Hogar: Fotocopia de Cédula de ciudadanía ampliada al 150%
2. Del núcleo familiar: Documentos identidad: De los menores de 8 años fotocopia de registro civil, de los mayores de 8 años hasta 17 años fotocopia de tarjeta de identidad y de los mayores de 18 años fotocopia de Cédula de ciudadanía ampliados al 150%.
3. Acta de Defunción (para casos de postulantes fallecidos).
4. Certificación médica de discapacidad (si aplica) para personas que presenten movilidad reducida (silla de ruedas).
5. Certificación integrante de Comunidades, ROM, indígenas, Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (si aplica).
6. Certificación de programa estratégico emitido por Ministerio de agricultura.
7. Certificación de existencia o facilidad de conexión a red de alcantarillado expedida por la entidad encargada que maneje el sistema de alcantarillado en la zona.
8. Vereda donde se encuentra ubicado el lote de terreno, o vivienda.
9. Ficha de Sisbén vigente (si aplica).
10. Números telefónicos de contacto.

Cada potencial beneficiario deberá expresar de manera escrita su voluntad de continuar o no con el proyecto de vivienda.

### LISTADO POTENCIALES BENEFICIARIOS

Departamento	Municipio	Nombre	Apellido	Cédula	Tipo de Solución	No Resolución	Fecha de otorgamiento	CON CARGO A
Cauca	Popayán	LUIS ENRIQUE	MELLIZO TERMAL	4.613.773	Mejoramiento de vivienda	923	18/12/2019	UARIV
Cauca	Popayán	PEDRO ANTONIO	RUIZ	10.435.080	Mejoramiento de vivienda	923	18/12/2019	UARIV

**POPAYÁN**



ALCALDIA DE POPAYAN

DPE - 103

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 07

Página 3 de 4



Popayán, 2020-10-06

Radicación: 20201000287883

Cauca	Popayán	INES	ZAMBRANO ZAMBRANO	4.721.707	Mejoramien to de vivienda	923	18/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	RAMIRO	AGREDO	4.774.640	Mejoramien to de vivienda	923	18/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	LETICIA	CAMPO SARRIA	4.776.489	Mejoramien to de vivienda	923	18/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	OLGA	MOSQUERA HERNANDE Z	25.633.296	Mejoramien to de vivienda	923	18/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	LUZ NOHEMI	MENESES NARVAEZ	1.058.970. 627	Mejoramien to de vivienda	926	27/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	OLIVA	RUIZ	25.313.205	Mejoramien to de vivienda	926	27/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	GONZALO	CARABALI NUÑEZ	1.064.487. 763	Mejoramien to de vivienda	926	27/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	MARIA GLORIA	CARVAJAL BENAVIDES	48.572.883	Mejoramien to de vivienda	926	27/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	MARÍA ADALIA	VIDAL FERNÁNDE Z	25.278.615	Vivienda nueva	927	27/12/201 9	ADR
Cauca	Popayán	ESNEYDE R ANDREY	ARAQUE GOMEZ	1.058.963. 916	Vivienda nueva	925	27/12/201 9	UARIV
Cauca	Popayán	LUZ MERY	GOMEZ GOMEZ	36.112.888	Vivienda nueva	925	27/12/201 9	UARIV

**POPAYÁN**



ALCALDIA DE POPAYAN

DPE - 103

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 07

Página 4 de 4



Popayán, 2020-10-06

Radicación: 20201000287883

Cauca	Popayán	YAQUELIN E	VICTORIA MOSQUERA	1.060.804.968	Vivienda nueva	925	27/12/2019	UARIV
Cauca	Popayán	DORA LILIA	QUINAYAS PEREZ	1.058.966.261	Vivienda nueva	932	31/12/2019	UARIV
Cauca	Popayán	MEDARDO	PEREZ BOJORGE	1.063.809.118	Vivienda nueva	932	31/12/2019	UARIV

Se advierte a los anteriormente relacionados, que en caso tal que no se hagan presentes en el tiempo aquí estipulado, perderán su calidad de potenciales beneficiarios del subsidio de vivienda, pues se considerará que no existe interés en continuar como potenciales beneficiarios del programa y en consecuencia se procederá a realizar los respectivos reemplazos conforme a la reglamentación vigente establecida por **FIDUAGRARIA S.A.**

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en la Página Web de la Alcaldía Municipal ( <http://www.popayan.gov.co/> ), por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de las 8:00 am del día veintisiete (27) de noviembre de 2020, hasta las 6:00 pm del día once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN**  
Alcalde Municipal

**JAIME ANDRÉS LÓPEZ TOBAR**  
Personero Municipal

Proyectó: Cecilia Guzmán Hoyos – Coordinadora de Vivienda  
Revisó: Miguel Rebolledo – Contratista Secretaría de Infraestructura  
Carlos Alberto Córdoba Muñoz – Secretario de Infraestructura  
Aprobó: Juan Felipe Arbeláez Revelo – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Archivado en según TRD: Proyectos VISRURAL

**POPAYÁN**